

## **INDICACIONES:**

1.- Por su propio interés, aporte toda la documentación de forma completa, clara y legible. Facilitará toda la tramitación.

Comunique los cambios de domicilio y teléfono de contacto.

2.- La Solicitud de Arbitraje debe ir a nombre de LA PERSONA TITULAR DEL CONTRATO. En caso de que lo haga por medio de representante, debe acreditar tal circunstancia. En las reclamaciones de telefonía, indique siempre el NÚMERO DE TELÉFONO AFECTADO.

3.- Recibida la correspondiente solicitud de arbitraje, bien a través del formulario creado al efecto o a través de hoja de reclamaciones, de oficina de registro, registro electrónico, tramitador electrónico, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a digitalizar la misma y a la creación del oportuno expediente electrónico, en el que se incorporarán los sucesivos documentos generados en el curso del procedimiento.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

- Oficinas de correos.
- Ayuntamientos.
- Subdelegaciones del Gobierno.
- OFICINAS DE REGISTRO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (electrónico, y presencial con cita previa <https://citaprevia.aragon.es/provincias>)
- Asociaciones de Consumidores y usuarios.
- Oficinas Comarcales y Municipales de Información al Consumidor.
- SERVICIOS PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:  
HUESCA: C/ San Jorge, 65.  
TERUEL: C/ San Vicente de Paúl, 1.  
ZARAGOZA: Plaza del Pilar, 3.

4.- No será necesaria la creación de expediente electrónico en caso de presentación a través de tramitador electrónico, si éste lo generase automáticamente.

5.- Si el interesado así lo solicitase, o en razón de su naturaleza estuviese obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, las sucesivas notificaciones se practicarán electrónicamente.

5. No se requerirá a los ciudadanos la documentación ya obrante en poder de la Administración, si aquéllos identificasen dónde se custodiaba aquélla, ni se requerirá la presentación por duplicado de la documentación.

**Rogamos facilite la entrega de notificaciones que le enviaremos y haga referencia al número de expediente en sus comunicaciones. GRACIAS.**